

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 3508** *Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica el tribunal de las pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría, categoría superior, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden HAP/2582/2015, de 25 de noviembre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 12 de la Orden HAP/2582/2015, de 25 de noviembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría, categoría superior, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (BOE n.º 290, de 4 de diciembre de 2015), se publicó la Resolución de 24 de enero de 2016, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se determinaba la composición de los tribunales de la citada prueba.

Detectado un error en la citada resolución y producida la renuncia de un miembro del tribunal, he resuelto:

Primero.

Nombrar como Presidente Suplente del Tribunal a don José María Bautista Samaniego, del Cuerpo Jurídico Militar, en lugar de don Enrique Silvestre Catalán.

Segundo.

Modificar el cuerpo de pertenencia de la vocal suplente doña Laura Díez Herrero, en el que debe figurar Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente un recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente un recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 6 de abril de 2016.—El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.